



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRARACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FSE.

## ESTUDIOS PREVIOS

### 1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL que dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de las estudiantes (3.300 alumnas aproximadamente), docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la **ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA EMISORA DE LA INSTITUCIÓN**, con los cuales pueda atender estas actividades de manera eficiente y eficaz.

En ese orden de ideas el espacio físico de la emisora de la Institución como quiera que esta hace parte del énfasis en comunicación y a solicitud de los docentes y alumnas requieren de que se dote con muebles adecuados para tal fin.

Esta **COMPRA** se encuentra amparada en el **Plan Anual de Adquisiciones** de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **Ley 715 de 2001**, dando aplicación al **Reglamento interno de contratación**, y lo preceptuado por la **ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015**.

### 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

**2.1 OBJETO: ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA EMISORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA**

**2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 8mm de 2.06 Mts de ancho x 2.20 de Altura con herrajes en acero inoxidable, Puerta de 0.80 x 2.20 Mts con cerradura en acero inoxidable de parche con llave, cenefa de 30 cms de anchon x 2.06 DE LARGO. INSTALADA A PUNTO	56101510	UNIDAD	1
2	PUESTO DE TRABAJO EN L de 1.70 x 1.16 x 0.60 mts. con superficie en tablex de 30 mm enchapada en formica de 0.7 mm con canto rígido, pedestales en lamina calibre 23 con refuerzo interno, acabado pintura al horno electrostatica color gris nepal.	56101713	UNIDAD	1
3	REPISAS EN LAMINA LATERAL EN TABLEX de 19 mm enchapada en formica de 0.7 mm de 75 X 30 X 20 cms debidamente instaladas	56101530	UNIDAD	4
4	MESA DE JUNTAS REDONDA de 1.10 mts de diámetro, superficie en tablex de 30 mm enchapada en formica de 0.7 mm, pasa cables, canto rigido, pedestales calibre 22 redondo con refuerzo interno pintura al horno electrostatica color natural	56101706	UNIDAD	1
5	SILLA OPERATIVA DE CINCO PUNTAS, rodachinas en nylon, sistema de elevación neumático, sin brazos, espaldar en malla color negro, asiento tapizado color a escoger por la institución	56112104	UNIDAD	6
6	VENTILADOR 3 en 1 DE 80 W COLOR NEGRO	40101604	UNIDAD	2

**2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días hábiles a partir de la



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012, 5%

## **2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE TOLIMA.**

## **2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL**

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la auxiliar Administrativa 08 de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

## **3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO**

### **A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO**

- **ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

### **Análisis de la Demanda**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la compra de muebles para la emisora de la Institucion para satisfacer sus necesidades, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

### **Análisis de la Oferta**

#### **✓ Descripción del mercado**

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

#### **✓ Precios del mercado**

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar **Propuestas Económicas** a Personas Naturales y/o Jurídicas, dedicadas al objeto del presente contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

### ANÁLISIS DE PRECIOS

DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPC	CANTIDAD	COTIZA 1	COTIZA 2	PROMEDIO
DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 8mm de 2.06 Mts de ancho x 2.20 de Altura con herrajes en acero inoxidable, Puerta de 0.80 x 2.20 Mts con cerradura en acero inoxidable de parche con llave, cenefa de 30 cms de anchon x 2.06 DE LARGO. INSTALADA A PUNTO	UNIDAD	56101510	1	2.354.800	2.661.736	2.508.268
PUESTO DE TRABAJO EN L de 1.70 x 1.16 x 0.60 mts. con superficie en tablex de 30 mm enchapada en formica de 0.7 mm con canto rígido, pedestales en lamina calibre 23 con refuerzo interno, acabado pintura al horno electrostatica color gris nepal.	UNIDAD	56101713	1	610.160	758.640	684.400
REPISAS EN LAMINA LATERAL EN TABLEX de 19 mm enchapada en formica de 0.7 mm de 75 X 30 X 20 cms debidamente instaladas	UNIDAD	56101530	4	397.648	450.080	423.864
MESA DE JUNTAS REDONDA de 1.10 mts de diámetro, superficie en tablex de 30 mm enchapada en formica de 0.7 mm, pasa cables, canto rigido, pedestales calibre 22 redondo con refuerzo interno pintura al horno electrostática color natural	UNIDAD	56101706	1	681.732	774.416	751.245



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
 NIT 890.701.795-4  
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

SILLA OPERATIVA DE CINCO PUNTAS, rodachinas en nylon, sistema de elevación neumático, sin brazos, espaldar en malla color negro, asiento tapizado color a escoger por la institución	UNIDAD	56112104	6	1.532.592	1.814.820	1.673.706
VENTILADOR 3 en 1 DE 80 W COLOR NEGRO		40101604	2	649.600	701.800	675.700
TOTAL				6.226.532	7.161.492	6.694.012

NOTA: LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y FLETES CORREN POR CUENTA DEL PROPONENTE



✓ **Análisis económico**

De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso es **de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS (\$6.694.012.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

## **B. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA DE PESOS (\$6.594.540.00) M/CTE, teniendo en cuenta que la cotización 1 es por un valor menor a los 10 salarios mínimos así:**

**Disponibilidad Presupuestal: No. 2016070 de fecha 11 de Octubre de 2016**  
**Código presupuestal: 2.2.1 del Rubro de COMPRA DE EQUIPO, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**  
**Fuente: GRATUIDAD CONPES**

### **4.1 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de Quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

### **4.2. FORMA DE PAGO**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

## **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## **5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

### **5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:**

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, diligenciado.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación)**
- Propuesta Económica

### **5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES**

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- ✓ Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. **(Anexo 1 en la Invitación)**.
- Propuesta Económica



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

## 6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

## 8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
NIT 890.701.795-4  
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998  
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dada en el municipio Ibagué, a los 11 días del mes de Octubre de 2016

**INES HERRERA VIZCAYA**  
**RECTORA**

ORIGINAL FIRMADA

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona (Auxiliar Administrativo 08)  
Reviso: Maria Fanny Melendez Diaz, Apoyo a la Gestión